DICTAMEN DUOC Nº 71/2022

CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 DE "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133.

Visto, el Memorándum DA N° 2186/2022 y el Memorándum DIO N° 69/2022, por medio de los cuales se remiten pedido de cancelación del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 de "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133**, debido a: *"....la no utilización del espacio previsto para la Dirección de Prevención en el Piso 14 del Edificio "La Encarnación" en el proyecto de reorganización espacial...la misma se mantiene en el local situado sobre la calle Carpinelli"*

Que, el art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" textualmente reza: *"Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Que, por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección recomienda a la Máxima Autoridad Institucional autorizar la CANCELACIÓN del Llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022 DE "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133**, salvo mejor parecer.

Asunción, 29 de diciembre de 2022

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA • Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Hugo Larrosa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones